



REF.: CONTRATA COMPRA DE LEÑA
PARA JARDINES INFANTILES DE
PROGRAMA 01. MEDIANTE TRATO
DIRECTO INFERIOR A 1.000 UTM
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1442

PUERTO MONTT,

VISTOS:

14 AGO 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.3014 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/032 del 10 de mayo de 2006 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud N° 1499 de fecha 13 de agosto de 2009, de fecha 14 de enero de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, ha solicitado efectuar la adquisición de 27 metros cúbicos de leña corta de ulmo para estufas a combustión lenta, para proveer Jardines Infantiles 10.10.1001 y 10.10.1050 del programa 01, ambos de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan anual de compras del año 2009.

2.- Que no se efectuará adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este artículo no se encuentran disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que con fecha 11 de febrero de 2009 se suscribió el contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor Sr. Juan Carlos Velásquez Acum, para efectuar la adquisición de leña para proveer los Jardines Infantiles del programa 01 de la región. Según Resolución Exenta 015/ 260 de fecha 05 de febrero de 2009, que contrata la compra anual de leña al proveedor antes mencionado.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 Numero 7 Letra a), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a u nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere la 1.000 UTM.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el Título 2 N° 6 letra d). Otros gastos excluidos del sistema: Impuestos, tales como Permisos de Circulación, Derechos Municipales, Contribuciones de bienes raíces, pago de derecho de aseo de propiedad fiscal, peajes. Consumos básicos tales como agua, luz, gas. Cabe señalar que se asimila a gasto común la compra de leña para las regiones que utilizan dicho sistema de combustión; Arriendos de inmuebles, Gastos Comunes, Gastos Bancarios, Gastos Notariales, Gastos con ocasión del uso del TAG. Artículo 3° Ley N° 19.886.-

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Contrátese, la compra de leña, para proveer los Jardines Infantiles 10.10.1001 y 10.10.1059 del programa 01, ambos de Puerto Montt, mediante Trato Directo inferior a 1.000 UTM, al proveedor: JUAN CARLOS VELASQUEZ ACUM, Rut.: 9.529.398-0, domiciliado en calle Fernando Cañas N° 1041, población García Hurtado Rahue Alto Osorno, el siguiente artículo:

JUAN CARLOS VELASQUEZ ACUM

LEÑA CORTA DE ULMO Y LUMA, UNIDAD DE MEDIDA METRO CUBICO ENTREGA EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT	27	21.500	580.500	DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2009
VALOR NETO			580.500	
19% I.V.A			110.295	
VALOR TOTAL			690.795	

2.- Páguese, a los proveedores: JUAN CARLOS VELASQUEZ ACUM, Rut.: 9.529.398-0, la suma de \$ 690.795.- (Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través, de las Directoras de los establecimientos y contra la de la factura correspondiente por parte de los proveedores.

3.- El lugar de entrega de la leña será de acuerdo a cantidades y en las direcciones estipulados en el Anexo. El no cumplimiento por parte de un proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Publíquese la adquisición en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página mercadopublico.cl.

6.- Impútese al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003 de la siguiente manera: la suma de \$690.795.- (Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos) IVA incluido, al programa 01, IVA incluido.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

CFF/ASV/HOV/HJCR/hjc.
Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

020471

PRESUPUESTO	
ITEM 2203003	\$ 690.795
13.08.2009	\$